

MEMORIA JUSTIFICATIVA. INICIO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA Y CERTIFICACIÓN EN EL ESQUEMA NACIONAL DE SEGURIDAD (ENS) (DOS LOTES)

NECESIDAD

El Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad establece en la Disposición transitoria única. Adecuación de sistemas:

“1. Los sistemas de información del ámbito de aplicación de este real decreto, preexistentes a su entrada en vigor, incluidos aquellos de los que sean titulares los contratistas del sector privado en los términos señalados en el artículo 2, dispondrán de veinticuatro meses para alcanzar su plena adecuación al ENS, circunstancia que se manifestará con la exhibición del correspondiente distintivo de conformidad, atendiendo lo dispuesto en el artículo 38.”

En cumplimiento de este mandato, SELAE desea avanzar en el cumplimiento normativo en materia de seguridad de la información, con el objetivo de iniciar el proceso que permita obtener la Certificación de Conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS).

OBJETO

Mediante la presente memoria se pretende iniciar el procedimiento para la adjudicación de dos contratos de servicios con el siguiente objeto:

Lote 1: Servicios de Consultoría para llevar a cabo el plan de adecuación de los sistemas de información ya desarrollado por SELAE (“Plan de Adecuación”), para que SELAE alcance la situación de certificable al Esquema Nacional de Seguridad conforme al Real Decreto 311/2002 en categoría media y alta.

Lote 2: Servicios de Certificación de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad conforme al Real Decreto 311/2022 de dos subsistemas de información de categoría media.

Un mismo empresario podrá presentar propuestas a ambos lotes, pero no podrá ser adjudicatario de los dos al mismo tiempo. A tal efecto las propuestas deberán incluir el orden de preferencia del empresario caso de ser el primero en la lista de adjudicatarios de ambos lotes.

Es un nuevo expediente

JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EL LOTES

Existe división en lotes

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO

Presupuesto base de licitación (IVA no incluido)	Lote 1: 120.000€ Lote 2: 10.000€
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	Lote 1: 145.200€ Lote 2: 12.100€
Valor estimado	Lote 1: 120.000€ Lote 2: 10.000€ El valor estimado coincide con el presupuesto base de licitación al no preverse prórrogas ni modificaciones al contrato.

PLAZO DEL CONTRATO

Duración	Lote 1: El contrato tendrá una duración de dieciocho (18) meses desde su formalización. El plazo finalizará el día anterior a aquel cuyo ordinal coincida con el de inicio del cómputo (ejemplo: el plazo de dieciocho meses a contar desde el día 1 de octubre de 2024 finalizaría el 31 de marzo de 2025).
----------	--

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

	Lote 2: El contrato entrará en vigor en la fecha de su formalización y finalizará una vez expedidos por el adjudicatario los correspondientes certificados de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad, o tras la entrega del Informe de auditoría desfavorable debidamente justificado.
Justificación de la duración	Se considera tiempo suficiente para realizar los servicios solicitados.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Lote 1:

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Puntos
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Puntos
1 Precio	49
2 Experiencia del Experto en sistemas de gestión de seguridad de la información (solo Lote 1):	51
2.1 Experiencia verificable de más de 24 meses de gestión de sistemas de seguridad de la información	15
2.2 Experiencia verificable de más de 24 meses proyectos de implementación / adecuación al ENS.	15
2.3 Experiencia verificable de más de 24 meses en proyectos de desarrollo informático de cualquier ámbito	6
2.4 Experiencia verificable en acompañamiento en procesos de auditoría de certificación en el ENS en categorías medias y altas	15
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

Lote 2:

Criterios cuya ponderación dependa de un juicio de valor: Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>	Puntos
Criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula: Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>	Puntos
1 Precio	100
Total criterios evaluables automáticamente o mediante fórmula	100

La Consultoría de Servicios, en la cual se ubican las actividades de profesionales especializados en la seguridad de la información, está en evolución continua. Los equipos de trabajo deben ser seleccionados cuidadosamente para garantizar que tengan la experiencia y la formación necesaria para comprender los sistemas de gestión, además de los principios básicos y requisitos mínimos que permitan una protección adecuada de la información y que sepan adaptarse a las evoluciones sin que la ejecución del contrato se ponga en riesgo.

Por ello, en el Lote 1, se considera necesario exigir como adscripción de medios la disponibilidad de determinados perfiles a los que exige una experiencia y cualificación profesional mínima acorde a las tareas que van a ejecutar y proporcional a la criticidad de las mismas.

En cuanto a la experiencia, se han marcado requisitos de experiencia mínima que se enmarcan plenamente en las metodologías y herramientas actualmente en uso para comprender y aplicar los principios fundamentales del Esquema Nacional de Seguridad, su marco organizativo y operacional, así como las medidas de seguridad y controles necesarios, por ello los adjudicatarios tendrán que dominar cada una de ellas para poder prestar los servicios objeto del contrato de forma adecuada.

En cuanto a la cualificación profesional requerida:

- Por un lado, para el Lote 1, se definen requisitos mínimos relacionados con titulaciones profesionales relacionadas con las ramas de conocimiento de Ingeniería y Arquitectura y/o Ciencias que son las que proporcionan los conocimientos generales necesarios para la ejecución de las actividades objeto del contrato.

- Y para el mismo Lote 1, se requieren certificaciones profesionales (CISA, CISM, ISO 27001 Auditor o Implementer) relacionadas con la seguridad de la información, que es precisamente el objeto de ese lote.

Por todo lo expuesto, todos los requisitos expresados para cada perfil se consideran vinculados al objeto del contrato y proporcionales a las funciones y responsabilidades que tendrá que desarrollar el adjudicatario en el Lote 1.

Asimismo, se ha considerado necesario valorar la mejora sobre los requisitos mínimos de experiencia y cualificación exigidos ya que la calidad en la ejecución del contrato depende de manera determinante de la valía profesional de las personas encargadas de ejecutarlo, valía que está constituida por su experiencia profesional y su formación.

Se considera también muy relevante para la calidad de los servicios el conocimiento funcional y técnico de los procesos de auditorías de certificación en el ENS en categoría media y alta.

MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No se prevén modificaciones al contrato.

RESPONSABLE DEL CONTRATO EN SELAE

Jefe del Departamento de Seguridad de la Información

JUSTIFICACIÓN DE LA AUSENCIA DE MEDIOS DENTRO DE LA SOCIEDAD

Los servicios asociados a los servicios de consultoría solo pueden ser proporcionados por personal con los conocimientos técnicos y jurídicos muy especializados para la adecuación de los sistemas al Esquema Nacional de Seguridad en los que el personal TIC de SELAE no tiene experiencia.

Los servicios asociados a la certificación solo pueden ser proporcionados por entidades de certificación con experiencia demostrable en auditorías relacionadas con la seguridad de la información.

PROCEDIMIENTO UTILIZADO Y JUSTIFICACIÓN (CUANDO SEA DISTINTO AL ORDINARIO)

El procedimiento de adjudicación de este contrato será el Ordinario

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

DATOS PERSONALES

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: acceso y tratamiento

Además de las cláusulas de Protección de Datos Personales 36. A, B, C y G previstas en las Condiciones Particulares y el Anexo 9 al Cuadro Resumen que aplicarán en todo caso, se indica, a continuación si resultan de aplicación cláusulas adicionales.

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Por no ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece la prohibición de acceso, y por tanto tratamiento, y otras medidas de protección asociadas, a datos personales responsabilidad de SELAE ¹ .	Cláusula 36.D	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
El adjudicatario, para el desarrollo de la relación de negocios, tratará Datos Personales no aportados por SELAE de los que será responsable.		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Por sí ser necesario para la ejecución del objeto del contrato el tratamiento, y por tanto el acceso, de Datos Personales responsabilidad de SELAE, más allá de los de coordinación y formalización, se establece un encargo de tratamiento de datos personales ² .	Cláusula 36.E En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 8 del Cuadro Resumen y el Anexo 4, de las Condiciones Particulares.	Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

¹ Prestaciones de servicios que se efectúan, al menos en parte, en los locales de SELAE y sin tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. Habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

² Prestaciones de servicios que comportan tratamiento de datos personales para el desarrollo de la relación negocios. También habrá tratamiento de datos de contacto y coordinación.

Protección de datos personales para la ejecución del objeto del contrato: cesiones entre las partes

Actividades de protección de datos	Cláusula(s) de las Condiciones Particulares de aplicación	Márquese lo que proceda
Cesiones de Datos de SELAE a un cesionario para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Cesiones de Datos de un cesionario a SELAE para la ejecución del objeto del contrato	Cláusula 36.F En caso afirmativo será de aplicación el Anexo 10 del Cuadro Resumen	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
Otra regulación:		Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

<p>La ejecución del Contrato que se propone requiere que el personal del adjudicatario se desplace a las dependencias de SELAE.</p> <p>Cuando se marque sí, SELAE exigirá el cumplimiento de la normativa contenida en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales, solicitando información al adjudicatario referente a los trabajadores que accedan a los centros de trabajo de la Sociedad. Esta información deberá ser suficiente y se proporcionará antes del inicio de las actividades, cuando se produzca un cambio en las actividades concurrentes que sea relevante a efectos preventivos y cuando se haya producido una situación de emergencia.</p>	<p>Sí <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p>
--	---

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60
Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964

PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LAS DEPENDENCIAS DE SELAE

El contrato se ejecutará de manera continuada en las dependencias de SELAE

Sí No

En el caso de que se marque sí se deben indicar a continuación las razones objetivas y justificadas que motiven la necesidad de ejecutar el contrato de manera continuada en las dependencias de SELAE

Para una mayor comprensión y agilidad en el desarrollo de los servicios solicitados, así como para la realización de entrevistas y comprobaciones con los usuarios, será necesario que el personal del adjudicatario preste los servicios de manera continuada a las instalaciones de SELAE.

GARANTÍAS

En el marco del presente procedimiento no se considera necesario requerir garantías.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA

Se hace constar que el gasto que por la presente se propone realizar, será puesto en conocimiento de la Dirección Económico Financiera.

Madrid, 17 de julio de 2024

EL DIRECTOR DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Sociedad Estatal Loterías y Apuestas del Estado, S.M.E., S.A.

C/ Poeta Joan Maragall, 53. 28020 Madrid. Teléfono 900 11 23 13. Fax 91 596 25 60

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al T. 28078, F. 202, S. 8ª, H. M-505970, NIF A-86171964